



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES EN GINEBRA

B-401-2025

La Misión Permanente de la República El Salvador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, saluda atentamente a la Subdivisión de Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en ocasión de remitir respuesta del Estado de El Salvador a la comunicación conjunta AL SLV 3/2024, suscrita por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

La Misión Permanente de la República de El Salvador hace propicia la oportunidad para reiterar a la Subdivisión de los Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, las muestras de su alta y distinguida consideración.



Ginebra, 22 de septiembre de 2025.

Subdivisión de los Procedimientos Especiales
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza



República de El Salvador

INFORME DEL ESTADO DE EL SALVADOR A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA
DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS (ONU) CON REFERENCIA AL SLV 3/2024

Septiembre de 2025

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBSERVACIONES GENERALES A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	3
3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LA AGENDA DE JUSTICIA TRANSICIONAL	5
3.1. Fortalecimiento de la participación de mujeres en la construcción de la paz.....	5
3.3. Acciones para la búsqueda de la verdad, justicia, memorialización, reparación, y garantías de no repetición	8
3.3.1. Fortalecimiento de la Búsqueda de Desaparecidos	8
3.3.2. Avances en la Investigación de Crímenes del Conflicto Armado.....	14
3.3.3. Medidas para la reparación integral y efectiva de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.....	16
3.3.4. Medidas para garantizar la no repetición de graves violaciones de derechos humanos.....	18
4. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA LABOR DE DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.....	19
5. PETITORIO	20

1. PRESENTACIÓN

El Estado de El Salvador atentamente se dirige a la Subdivisión de los Procedimientos Especiales de la Oficina el Alto Comisionado de Naciones Unidas, en ocasión de referirse a la comunicación conjunta **AL SLV 3/2024**, suscrita por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

En dicha comunicación, se indica que los procedimientos especiales referidos señalan “la atención urgente” sobre información recibida en relación con la falta de avance en la implementación de la agenda de justicia transicional establecida en los Acuerdos de Paz de Chapultepec, el informe final de la Comisión de la Verdad respaldada por Naciones Unidas y las recomendaciones del informe de visita del Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Se expresa además preocupación respecto a los retrasos en la persecución penal de las graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado, así como por el resultado que esto ha implicado, impidiendo la rendición de cuentas.

Se señala por otra parte, la responsabilidad de los Procedimientos Especiales, de acuerdo con los mandatos otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, de intentar clarificar “las alegaciones llevadas a su atención”, por lo que se solicita al Estado la presentación de observaciones sobre diversos puntos, las que son rendidas a través de este informe, conforme a la práctica estatal de colaboración permanente con los distintos mecanismos de derechos humanos.

2. OBSERVACIONES GENERALES A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

El Estado salvadoreño reafirma su compromiso con la cooperación internacional en materia de derechos humanos, en particular con los mecanismos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas. En atención a la comunicación conjunta anterior, se considera oportuno realizar algunas observaciones de carácter general antes de responder de manera específica a cada una de las cuestiones planteadas.

En primer lugar, se destaca que El Salvador alcanzó un hito histórico con el fin de su conflicto armado interno. Desde entonces, ha trabajado por la consolidación de su democracia, el fortalecimiento del Estado de derecho y la construcción de una sociedad basada en la justicia y la reconciliación.

Si bien el Informe de la Comisión de la Verdad (1993) documentó las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado y formuló recomendaciones dirigidas al Estado salvadoreño, fue a partir de la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía en el año 2016, que se habilitó la reapertura de procesos judiciales relativos a crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por ambas partes beligerantes durante el conflicto armado, reafirmando así el principio de imprescriptibilidad de estas violaciones.

Este cambio normativo ha constituido un punto de inflexión en el avance de la agenda de justicia transicional. Dicha Sala, estableció en la Sentencia de inconstitucionalidad, que la referida ley atentaba contra la tutela del derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado por las partes en conflicto, al impedir el cumplimiento de las obligaciones estatales de respeto, prevención, investigación de hechos atentatorios al Derecho Internacional Humanitario y el enjuiciamiento y sanción de los responsables.

El Estado destaca que se han establecido y fortalecido instituciones especializadas para atender esta agenda, tales como la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (CNB) y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado (CONABÚSQUEDA), las cuales desempeñan un papel fundamental en el esclarecimiento de la verdad y en la restitución de derechos a las víctimas y sus familiares.

Asimismo, se han desarrollado programas de reparación e iniciativas de memorialización, en cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado¹. Dichas acciones incluyen actos de reconocimiento público de responsabilidad, restitución de restos humanos, indemnizaciones y medidas de apoyo psicosocial a víctimas y comunidades.

¹ Véase:

- <https://www.cultura.gob.sv/inauguran-jardin-memorial-en-el-parque-cuscatlan/#:~:text=A%20diferencia%20de%20la%20desaparici%C3%B3n,el%2019%2D04%2D2024.>
- <https://espaciodememorias.org/2024/05/24/jardin-memorial-en-conmemoracion-a-la-ninez-desaparecida-del-conflicto-armado-en-el-salvador-1980-1992/#:~:text=en%20redes%20sociales-Jard%C3%ADn%20Memorial%20en%20Conmemoraci%C3%B3n%20a%20la%20Ni%C3%B1ez%20Desaparecida%20del%20Conflicto,siendo%20buscados%20por%20sus%20familiares.>

El Estado salvadoreño reitera su determinación de continuar fortaleciendo las medidas encaminadas a garantizar el pleno goce de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LA AGENDA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El Estado de El Salvador ha demostrado un compromiso significativo y ha realizado avances concretos en la promoción de la justicia transicional. Estos esfuerzos se han centrado en saldar la deuda histórica con las víctimas del conflicto armado y en fortalecer los mecanismos de paz y memoria, destacando el papel fundamental de las instituciones estatales y la sociedad civil.

3.1. Fortalecimiento de la participación de mujeres en la construcción de la paz

El Salvador ha implementado una serie de iniciativas estratégicas para empoderar a las mujeres líderes y víctimas de graves violaciones de derechos humanos, reconociendo su papel como constructoras de paz:

- **Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad 2022–2024”:** Este plan, ejecutado con el apoyo de ONU Mujeres, busca fortalecer el liderazgo femenino en los procesos de consolidación de la paz. Actualmente se encuentra en proceso de actualización, con el objetivo de integrar los aprendizajes históricos de las mujeres en las políticas de justicia transicional y de mantenimiento de la paz, beneficiando a futuras generaciones y fortaleciendo las políticas de memoria y reparación.
- **Proyecto “Guardianas de la Paz”:** Financiado por el Fondo de Consolidación de la Paz, este proyecto ha fortalecido las capacidades de lideresas de la sociedad civil y redes de mujeres. Su objetivo es visibilizar y capitalizar sus experiencias para que sean incorporadas en políticas y programas actuales, beneficiando a futuras generaciones.
- **Curso Agenda Mujeres, Paz y Seguridad:** El Ministerio de Relaciones Exteriores, en colaboración con el Instituto Diplomático Dr. José Gustavo Guerrero y ONU Mujeres, ha lanzado un curso virtual que ha formado a 129 funcionarios públicos desde octubre de 2024. Esta capacitación fortalece las competencias institucionales para la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

- **Programa "Mujeres constructoras de Paz" de la PGR:** La Procuraduría General de la República ha implementado un programa piloto dirigido a mediadoras comunitarias y defensoras de derechos humanos. Este programa ha empoderado a lideresas, generando cambios significativos en sus comunidades y fortaleciendo su acceso a la justicia. Esta acción es un ejemplo destacado por su impacto transformador y su incidencia en la dinámica social, que se alinea con los esfuerzos estatales de fortalecimiento del tejido comunitario y de prevención de la violencia.²

Programa "Mujeres constructoras de Paz"



- Además, para honrar la memoria de estas mujeres y garantizar la no repetición, se ha impulsado la investigación y publicación de libros como **"Altares. Historias de vida de mujeres que fueron asesinadas en las masacres de El Mozote y lugares aledaños"**³ y **"Guardianas de la Paz, Historias ilustrativas de memorias y esperanzas"**.⁴

Este último, publicado por las Comisiones Nacionales de Búsqueda (CNB/CONABÚSQUEDA), relata la búsqueda, la lucha, el desplazamiento de mujeres lideresas comunitarias, pero también refleja las lecciones aprendidas, los

² Véase:

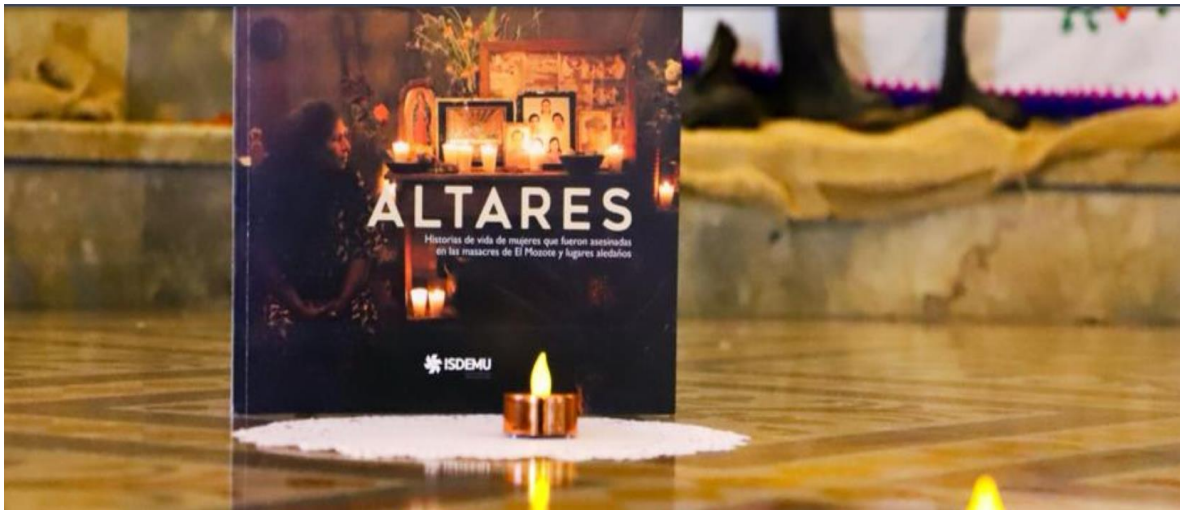
- <https://www.facebook.com/share/17LWsRdGBx/>
- https://elsalvador.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/02/onu-mujeres-y-la-procuraduria-general-de-la-republica-inauguran-la-formacion-de-mediadoras-comunitarias-en-el-salvador?fbclid=IwY2xjawM2mbhleHRuA2FlbQlXMQBicmlkETFOVmV1bGZOODdwbk95TEIIAR48HYgFGLHdkfftJSLuxUE8YxZU81bE6hmpGlCyFTug04qqmPD-rUUPhX9giw_aem_9loL8f-OCblomrV2lhpx2g

³ Véase: <https://elsalvador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/11/exposicion-fotografica-altares-homenaje-a-las-mujeres-victimas-de-el-mozote-y-su-legado-en-la-construccion-de-paz>

⁴ <https://espaciodememorias.org/2025/01/23/historias-que-deben-contarse-nuevo-libro-sobre-las-mujeres-y-la-memoria/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20encontrar%C3%A1s%20en%20este%20libro,%C2%A1Puedes%20descargarlo%20libremente%20aqu%C3%AD!>

reencuentros y la paz, mostrando sus historias de resiliencia y empoderamiento. En cumplimiento con los pilares de la justicia transicional, específicamente los pilares de reparación, memoria y verdad, el libro reconoce de manera simbólica el aporte de estas mujeres, contribuyendo a la memoria histórica.

Libro Altares. Historias de vida de mujeres que fueron asesinadas en las masacres de El Mozote y lugares aledaños



Exposición Altares. Historias de vida de mujeres que fueron asesinadas en las masacres de El Mozote y lugares aledaños



Libro "Guardianas de la Paz, Historias ilustrativas de memorias y esperanzas"



3.3. Acciones para la búsqueda de la verdad, justicia, memorialización, reparación, y garantías de no repetición

El Estado salvadoreño ha implementado medidas concretas y sostenibles para fortalecer las instituciones clave en la búsqueda de la verdad, la justicia, la memoria, la reparación y las garantías de no repetición. Este compromiso se refleja en la asignación de recursos humanos, institucionales y financieros para asegurar el adecuado desempeño de sus funciones.

3.3.1. Fortalecimiento de la Búsqueda de Desaparecidos

El Salvador ha establecido mecanismos institucionales robustos para abordar la búsqueda de personas desaparecidas durante el conflicto armado, demostrando un compromiso continuo con la justicia, la reparación y la memoria histórica. Esta labor es liderada por la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (CNB) y la Comisión Nacional de

Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas (CONABÚSQUEDA). Ambas operan como unidades adscritas al Ministerio de Relaciones Exteriores, con autonomía administrativa y presupuesto propio. Sus esfuerzos se centran en tres ejes estratégicos: búsqueda e identificación, acompañamiento psicosocial y memoria histórica.

Desde su creación hasta junio de 2025, la CNB y CONABÚSQUEDA han abierto 1,874 casos, de los cuales 1,303 corresponden a adultos y 571 a niños y niñas. A la fecha, se han resuelto 220 casos. Un logro significativo ha sido el reencuentro presencial o virtual de 86 niños desaparecidos (ahora adultos) con sus familiares, incluso fuera del país. Cuatro de estos casos resueltos están bajo seguimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Para mejorar la coordinación interinstitucional, la CNB y CONABÚSQUEDA han firmado convenios con diversas instituciones nacionales e internacionales, incluyendo:

- El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).
- El EAAF y la FAFG para identificación.
- El Ministerio de Cultura para la memoria histórica.
- La Corte Suprema de Justicia.
- Mecanismos de búsqueda de Chile y Colombia.

Capacidades en genética y antropología forense

Las Comisiones han impulsado la creación de un banco de perfiles genéticos para la identificación de personas, recolectando hasta la fecha más de 500 muestras de ADN. Se están realizando coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal, con quien se firmó un convenio en 2024.

Para avanzar en la identificación, se han realizado 28 exhumaciones, tanto individuales como colectivas. Un ejemplo notable es la exhumación de la Masacre de La Bermuda, ocurrida en 1983, donde se busca recuperar los restos de al menos 50 personas. Este proceso ha contado con la valiosa colaboración de expertos internacionales del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG).

Registro Único de Niñez y Personas Adultas Desaparecidas (RENIPAD)

Una estrategia clave es la creación del Registro Único de Niñez y Personas Adultas Desaparecidas (RENIPAD). Este registro, que integra más de 1,700 denuncias obtenidas de archivos históricos, fortalecerá la base de datos y las estrategias de búsqueda.

Además, la CONABÚSQUEDA ha documentado más de 30 casos de personas desaparecidas en los países de Honduras y Guatemala y tiene proyectado ha realizado gestiones en esos países para dar respuesta a sus familias y establecer procesos de cooperación en materia de búsqueda con esos países.

Sistematización de archivos de cementerios

Las Comisiones Nacionales de Búsqueda de Niñez y Adultos Desaparecidos han sistematizado información clave, revisando registros de cementerios de San Salvador y Santa Ana. Entre 2023 y 2024, se documentaron 1,814 fichas de personas no identificadas. Se iniciará la ubicación de las fosas correspondientes, en donde estos restos fueron depositados y esta acción será ampliada a otros cementerios del país y será complementada con la construcción de un mapa de sitios de entierro o fosas comunes, para la construcción de un plan de exhumaciones. Esto hace parte de una estrategia de búsqueda para la identificación masiva de víctimas.



Mapa Nacional de Masacres e Inhumaciones

Con la cooperación del PNUD, el Estado está desarrollando un mapa técnico para localizar víctimas de desaparición forzada. Este proyecto ha tenido avances significativos en el primer semestre de 2025, incluyendo la colaboración interinstitucional con entidades como el Instituto Geográfico y el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Actualmente, se han registrado más de 50 sitios de entierro y se encuentra en ejecución el mapa de sitios de entierro de las Masacres de El Mozote y lugares aledaños.

Taller sobre la construcción del mapa de sitios de inhumación o entierro



Actos de duelo y acompañamiento

Las Comisiones han realizado más de 30 actos de duelo simbólicos, incluyendo aquellos con restitución de restos, como parte del proceso de reparación integral para las familias. Dos de estos actos estuvieron relacionados con las masacres de El Mozote y lugares aledaños y el

caso Rochac Hernández y otros, supervisados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El acompañamiento a las familias se complementa con más de 150 talleres psicosociales que abordan el trauma del conflicto. Además, el proyecto "Guardianas de La Paz", financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz, ha incorporado una perspectiva de género en este acompañamiento.

Memoria histórica y sensibilización

En el ámbito de la memoria histórica y la sensibilización, se han llevado a cabo diversas iniciativas que han contribuido a dignificar a las víctimas de desaparición forzada, entre ellas:

- 21 conmemoraciones del Día de la Niñez Desaparecida y del Día Internacional de las Víctimas de la Desaparición Forzada.
- Producciones audiovisuales y culturales como el documental "Camino hacia el Reencuentro" y la obra de teatro "Desaparecidos: Ecos de la Memoria".
- La publicación de 20 ediciones de la revista [Re-cordis](#), que documenta los avances de las comisiones y promueve la memoria histórica del país.
- 6 muestras fotográficas itinerantes.

A través de proyectos como "Mujeres Guardianas de la Paz"⁵, se han realizado seminarios y talleres que han fortalecido la capacidad de más de 200 operadores de justicia, en colaboración con la ONU y la Corte Suprema de Justicia, demostrando el compromiso del Estado con la formación y el intercambio de buenas prácticas internacionales.

- Primer Seminario Internacional: *“Sistemas de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas: Una visión desde los Mecanismos Estatales de Búsqueda en Latinoamérica”* (2023). Dirigido a 85 operadores de justicia de El Salvador y el cual contó con los mecanismos de búsqueda de Colombia, Perú, México, Chile y El Salvador, además con expertos del EAAF de Argentina, FAFG de Guatemala y del Instituto de Medicina Legal de El Salvador.
- Taller: *“Análisis de la jurisprudencia constitucional e interamericana en materia de desaparición forzada y Justicia Transicional en El Salvador y el enfoque psicosocial*

⁵ Del Fondo para la Consolidación de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)

como componente esencial de la reparación integral a las víctimas". (2023). Dirigido a 45 operadores de justicia en El Salvador.

- Seminario "*Desaparición forzada, justicia transicional y cultura de paz*". (2024) Ejecutado junto a la agencia UNODC y la Corte Suprema de Justicia a través del Programa de Facilitadores Judiciales, abarcando a 100 jueces y operadores de justicia de El Salvador.
- Segundo Seminario Internacional: "*Sistemas de búsqueda e identificación de personas desaparecidas: Los archivos históricos y las herramientas científicas al servicio de la búsqueda de las personas desaparecidas en Iberoamérica*". (2024) Con la participación de más de 150 personas de 35 instituciones y organizaciones no gubernamentales de Colombia, Perú, Chile, Brasil, Argentina, Guatemala, España, México, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Instituto de Medicina Legal, la Asociación Pro Búsqueda y CNB/CONABÚSQUEDA. Participaron, además, familiares y Comités de familiares de personas desaparecidas, universidades y organismos de sociedad civil.

Se han adoptado medidas de reparación colectiva para las víctimas de casos emblemáticos como las Masacres de El Mozote, Hermanas Serrano Cruz y Rochac Hernández. Entre estas medidas se encuentra la inauguración del jardín memorial para la niñez desaparecida.⁶

⁶ Véase:

- <https://espaciodememorias.org/2025/01/16/jardin-memorial-en-conmemoracion-a-la-ninez-desaparecida-del-conflicto-armado-en-el-salvador-1980-1992-2/>
- <https://espaciodememorias.org/2024/05/24/jardin-memorial-en-conmemoracion-a-la-ninez-desaparecida-del-conflicto-armado-en-el-salvador-1980-1992/>

*Jardín memorial en conmemoración a la niñez desaparecida del
conflicto armado en El Salvador (1980-1992)*



3.3.2. Avances en la Investigación de Crímenes del Conflicto Armado

El Estado salvadoreño ha demostrado un compromiso firme y tangible con la verdad, la justicia y la reparación de los crímenes ocurridos durante el conflicto armado. Este esfuerzo se ha materializado a través del fortalecimiento institucional, la asignación de recursos especializados y el desarrollo de un marco normativo robusto.

En 2016, la Fiscalía General de la República (FGR) creó la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos durante el Conflicto Armado (UIDCA), que ha evolucionado de un pequeño grupo de trabajo a una unidad especializada y autónoma. Este fortalecimiento progresivo es evidencia del compromiso del Estado y se refleja en los siguientes aspectos:

- Recursos humanos especializados: La UIDCA cuenta con un equipo multidisciplinario que incluye un jefe, un coordinador, siete fiscales auxiliares, un asesor militar, un psicólogo y personal de apoyo.
- Recursos logísticos: La unidad dispone de vehículos y un espacio físico adecuado para garantizar la dignidad y confidencialidad de las víctimas y testigos.

Estas acciones han permitido a la UIDCA optimizar su colaboración con víctimas y organizaciones no gubernamentales, lo que ha conducido a resultados concretos en la judicialización de casos y avances significativos en la lucha contra la impunidad. Entre los logros más destacados se encuentran:

- Judicialización del caso "San Andrés": Por primera vez en la historia de El Salvador, se procesa a una estructura criminal conocida como "escuadrones de la muerte".
- Avances en la Masacre de El Calabozo: La investigación de este caso ha logrado avances sustanciales.

Un hito sin precedentes es la sentencia condenatoria del 3 de junio de 2025 contra tres altos mandos militares retirados por el asesinato de cuatro periodistas holandeses en 1982. Esta condena, la primera en un juicio por un crimen de guerra documentado por la Comisión de la Verdad de la ONU, demuestra el compromiso del sistema judicial con la justicia transicional y el derecho a la verdad y la reparación.

Por otra parte, la "Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad" ha sido fundamental para abordar la violencia sexual. Un logro crucial fue la calificación de las violaciones en el caso de las Masacres de El Mozote como crímenes de guerra y de lesa humanidad. Esta decisión histórica, la primera de su tipo en un tribunal salvadoreño, ha permitido el juzgamiento de los imputados por delitos como la violación agravada. El tribunal entendió que la aplicación exclusiva de la ley penal de 1973 no reflejaba adecuadamente la magnitud y sistematicidad de las violaciones graves de derechos humanos ocurridas, por lo que se adoptó una "doble calificación" que incluyó categorías penales tanto del derecho nacional como del derecho internacional. Al adoptar una "doble calificación" (derecho nacional e internacional), el tribunal reconoció la magnitud de la violencia sexual como un acto sistemático, en línea con la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La Fiscalía General de la República (FGR) también ha creado un sólido marco normativo para la protección y atención de las víctimas. Esta normativa, que incluye políticas, protocolos y guías, se sustenta en el derecho nacional e internacional y se aplica bajo los principios de debida diligencia, interseccionalidad e igualdad.

- Política de Persecución Penal de la Fiscalía General de la República (PPP);
- Políticas de persecución penal en materia de violencia contra las mujeres y de género.
- Protocolos especializados, como el Protocolo de Estambul para casos de tortura, y el Protocolo de Acción Urgente (PAU) para la búsqueda de personas desaparecidas.

- Guías y manuales para el uso de la Cámara Gesell y la atención a usuarios vulnerables.
- Política Institucional de Igualdad de Género;
- Protocolo de Actuación para la Investigación y Persecución Penal de las Muertes Violentas de Mujeres, Feminicidios y Suicidios Feminicidas por Inducción o Ayuda;
- Protocolo de Atención legal y psicosocial para personas que enfrentan violencia. Con énfasis en niñez, adolescencia, mujeres y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad;
- Guía para el Uso de la Cámara Gesell;
- Análisis jurisprudencial sobre el uso de la Cámara Gesell para la toma de testimonios;
- Lineamientos para la Investigación del delito de Expresiones de Violencia contra las Mujeres;
- Instructivo para la Búsqueda Urgente e Investigación de Casos de Personas Desaparecidas; y
- Manual de Atención a Usuarios.

Además, el Estado ha implementado la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, la cual, junto con los protocolos de la FGR, asegura que las víctimas tengan acceso a la justicia y reciban reparación integral. La FGR utiliza técnicas de investigación avanzadas, como peritajes forenses y pruebas de ADN, y colaboran estrechamente con el Instituto de Medicina Legal para el análisis de crímenes de tortura, desapariciones forzadas y agresiones sexuales. Estos avances reflejan la determinación del Estado para honrar los derechos de las víctimas y asegurar que no haya impunidad.

Estos logros reflejan un compromiso estatal continuo y estratégico para hacer frente a las graves violaciones de derechos humanos, honrando el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

3.3.3. Medidas para la reparación integral y efectiva de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos

El **Estado de El Salvador** ha logrado avances significativos en su compromiso con la **justicia transicional** y la **reparación integral y efectiva** de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno. Estas acciones, enmarcadas en los principios internacionales y en cumplimiento de las sentencias y recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), demuestran un compromiso firme con el cumplimiento de una deuda histórica.

Medidas de Reparación Económica y Social

- El Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013, que estableció el Programa de Reparaciones, sigue plenamente vigente y ha facilitado la entrega de transferencias monetarias a un promedio anual de 1,466 familias de víctimas. Este programa constituye una medida de indemnización crucial para los afectados.
- En respuesta al caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, se ha implementado un programa de reparaciones que ha resultado en la construcción de infraestructura social vital en la zona afectada. Se ha inaugurado un centro de salud, un centro educativo y una casa del adulto mayor, además de un programa de vivienda. Estas iniciativas no solo brindan servicios esenciales, sino que también contribuyen a la rehabilitación de la comunidad.

Acciones de Dignificación y Memorialización

- En cumplimiento de una medida de reparación en el caso Rochac Hernández y otros vs. El Salvador, el Estado inauguró en abril de 2024 el "Jardín Memorial en Conmemoración a la Niñez Desaparecida del Conflicto Armado". Este proyecto se desarrolló a través de talleres de consulta participativa con familiares de las víctimas, asegurando que la iniciativa reflejara sus deseos y honrara adecuadamente la memoria de los desaparecidos.
- Mediante el proyecto "Guardianas de la Paz", se han impulsado talleres de co-creación en varios municipios, culminando en exposiciones itinerantes que conmemoran eventos como la Masacre de El Calabozo, cuyo monumento ha sido declarado patrimonio cultural. Esto no solo dignifica a las víctimas, sino que también preserva la memoria histórica.
- El Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado se estableció mediante Decreto Legislativo el 16 de enero de 2022, lo que demuestra un compromiso legislativo con la conmemoración. Adicionalmente, la participación de la Orquesta Sinfónica de El Salvador en el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada ha brindado un espacio de dignificación y sanación a través del arte para las víctimas y sus familias.

Avances en la Atención Integral a la Salud

El Ministerio de Salud (MINSAL) ha implementado exitosamente jornadas de atención médica, psicológica y social de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Promoción de la Salud y en colaboración con las asociaciones de víctimas. Este

enfoque colaborativo garantiza que los servicios se adapten a las necesidades de los afectados, ofreciendo acceso directo y digno a la rehabilitación física y mental.

3.3.4. Medidas para garantizar la no repetición de graves violaciones de derechos humanos

El Estado **de El Salvador** ha implementado una serie de acciones concretas para garantizar que las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado no se repitan. Estas medidas se centran en el fortalecimiento institucional, la capacitación continua y la seguridad ciudadana, con el fin de construir un Estado más justo y seguro.

Fortalecimiento de la Formación en Derechos Humanos

Una de las prioridades del Estado es la formación y capacitación en derechos humanos de los servidores públicos. Instituciones clave como la Policía Nacional Civil (PNC), la Fiscalía General de la República (FGR) y el Centro Nacional de la Judicatura (CNJ) han establecido programas de capacitación continua.

La Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, la Escuela de Capacitación Fiscal de la FGR y el Centro Nacional de Formación Policial de la PNC aseguran que los funcionarios encargados de la administración de justicia y la seguridad pública tengan la formación adecuada para prevenir futuras violaciones de derechos humanos.

Por su parte, la Procuraduría General de la República cuenta con su propio centro de formación, análisis e investigación, que contribuye a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos.

Seguridad Ciudadana y Restablecimiento de la Paz

Tras el fin del conflicto armado, el país enfrentó una nueva amenaza: la violencia de las pandillas. En respuesta, la administración del Presidente Nayib Bukele implementó políticas de seguridad ciudadana para restablecer la paz y garantizar la no repetición de actos de violencia.

El **régimen de excepción** se adoptó como una respuesta ante la grave amenaza que representaban las pandillas para la seguridad e integridad de la ciudadanía. Esta medida se ha implementado en apego a los estándares internacionales, con el objetivo de proteger a la población. La reducción significativa de la violencia ha creado un ambiente propicio para

la reconstrucción del tejido social, permitiendo el avance en proyectos comunitarios, el acceso a servicios públicos y la consolidación de la gobernabilidad democrática.

El Estado reitera que las reformas legales y las políticas de seguridad implementadas buscan la máxima protección para la población, con un respeto irrestricto a la Constitución de la República. El compromiso es claro: construir un futuro más seguro y justo para todos los salvadoreños.

4. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA LABOR DE DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

El Estado de El Salvador está firmemente comprometido con la protección de las víctimas y los defensores de derechos humanos, reconociendo su papel esencial en el fortalecimiento de la democracia. Con este fin, se han implementado medidas institucionales y legales para garantizar que su labor pueda realizarse sin temor a represalias.

Protección Legal e Institucional

El Salvador cuenta con un marco institucional robusto para asegurar el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:

- **Investigación y Prosecución de Delitos:** La **Fiscalía General de la República (FGR)** tiene la responsabilidad de investigar y procesar cualquier delito cometido contra defensores de derechos humanos y víctimas.
- **Agravante Penal por Labor Humanitaria:** La legislación salvadoreña establece que un delito será castigado con mayor severidad si se comete contra una persona debido a su "**labor humanitaria**" en la promoción y protección de derechos humanos. Esto proporciona una capa adicional de protección legal y disuasión.

El Estado rechaza categóricamente cualquier forma de agresión o atentado contra la libertad de expresión, asegurando que estos actores puedan operar con plena libertad. También aclara que el Régimen de Excepción se implementó para combatir la criminalidad, suspendiéndose únicamente las garantías constitucionales necesarias para este fin.

Es importante destacar que derechos fundamentales como la libertad de expresión no se vieron afectados y siguen gozando de plena protección bajo la Constitución de la República.

5. PETITORIO

El Estado solicita a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Subdivisión de los Procedimientos Especiales, que:

1. Tenga por presentado el informe solicitado al Estado de El Salvador en relación a la comunicación conjunta Ref. **AL SLV 3/2024**
2. Se traslade la misma a consideración de los procedimientos especiales requirentes.
3. Se proceda a tener por clarificadas las alegaciones presentadas, en apego a sus respectivos mandatos y métodos de trabajo correspondientes.

Antiguo Cuscatlán, 18 de septiembre de 2025